

**CONSEJO AMPLIADO DE CARRERA PROYECTO CURRICULAR  
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL PERIODO ACADEMICO 2014-1**

**ACTA No.012 de 2014**

FECHA : 7 de abril de 2014  
LUGAR : Sala de Juntas de la Decanatura  
HORA : 8:00 a.m.

Asistentes:

MIEMBROS DEL CONSEJO	CARGO
AURA YOLANDA DIAZ	Presidente del Consejo
LUISA FERNANDA GONZALEZ	Representante Área Profesional Ambiental
NADENKA MELO	Representante Área Básica
CARLOS DIAZ RODRIGUEZ	Representante Área Profesional Administrativa
TITO GUTIERREZ	Representante Área Socio-Humanística
DANIELA BRAVO CANTOR	Representante estudiantil
NATALIA CAITA SOTAQUIRA	Representante estudiantil
DOCENTES INVITADOS	CARGO
CONSTANZA JIMENEZ	Vicerrectoría Académica -Créditos
EDGAR EMILIO SANCHEZ	Docente de planta
MARTIN GIL	Docente de planta
MARIBEL PINILLA	Docente de planta
CARLOS YESID ROZO	Docente de planta
ALFONSO PAZOS	Docente de planta

**ORDEN DEL DIA**

1. Constatación del quórum
2. Acuerdo 029 de Noviembre 26 de 2013 expedido por el Consejo Académico.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

Se constató quórum deliberatorio y aprobatorio.

**2. Presentación del Acuerdo 029 de Noviembre de 2013.** *"Por el cual se reglamenta el Trabajo de Grado para los estudiantes de pregrado de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones"*. Para esta reunión se contó con la participación de la Doctora Constanza Jiménez, representante de la Vicerrectoría Académica-Créditos.

En primera instancia, se realizó una contextualización a los asistentes sobre la implementación del Acuerdo 029 de Noviembre de 2013, y al respecto se indicó:

1. El Acuerdo no se ejecutará este semestre; la profesora Constanza Jiménez realizará un acompañamiento a todos los Proyectos Curriculares como apoyo a la implementación de este proceso y ajustes de los planes de estudios (pensum en créditos académicos). Se informa que posiblemente la norma rija a partir de Diciembre de 2014.
2. Los planes de estudio deberán ser ajustados en créditos, para la inclusión de los espacios académicos Trabajo de Grado I y Trabajo de grado II. Esto implica una redistribución de los créditos por semestre.
3. Para la realización de estos ajustes se requiere, la graduación de un estudiante como mínimo, correspondiente a la cohorte en créditos.
4. Al realizar el ajuste en el plan de estudios se propone reestructurar éste, de manera que se incorpore los espacios académicos trabajo de grado I y II sin afectar totalmente la estructura del Pensum. Para ello, se propone realizar un ajuste a las áreas básicas. Asimismo, se considera muy importante mantener el espacio METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN pues este conlleva al análisis de la naturaleza del conocimiento, la metodología de las ciencias y la lógica del quehacer científico, y es el punto clave para que los estudiantes continúen con los espacios Trabajo de Grado I y II.
5. Un aspecto que desea contemplar desde la Vicerrectoría Académica, es la disminución de la carga horaria, pues un estudiante cursa hasta 18 créditos semestrales y esto implica, que el estudiante dedique casi exclusivamente su tiempo a los espacios académicos, dejando de lado, otras actividades importantes para su desarrollo personal y profesional.
6. Los docentes indican que la implementación del Acuerdo tiene varias implicaciones, entre otras: debilita a los semilleros de investigación, existiría una redistribución de las cargas horarias, lo cual conlleva a una elevada contratación de docentes para cada programa.
7. Los estudiantes que vienen amparados bajo el Acuerdo 015 de 2010 del Consejo Académico podrían acogerse voluntariamente al Acuerdo 029 de Noviembre de 2013.

El profesor Carlos Rozo, representante del programa ante el Comité de Currículo da lectura del Acta de la sesión del 26 de Febrero de 2014 de este comité. Al respecto se mencionan las observaciones y el análisis referente a la implementación del Acuerdo, entre las cuales se encuentran la poca claridad del mismo, y las dudas presentes en la comunidad en general sobre su ejecución.

La profesora Constanza Jiménez, informa que la implementación del Acuerdo tiene varias fases en su ejecución, así:

- Ambientación
- Diagnóstico: Documentación requerida
- Diseño
- Conformación de Grupos Focales

Por otro lado, se informa que en varias sesiones el Consejo Curricular se ha tratado este tema y en forma general destaca que *“la concepción del Acuerdo en cuanto a descarga de horas lectivas y no lectivas genera problemas para definir el plan de trabajo de los docentes, pues para compensar los reajustes de horas lectivas se requiere que el docente participe en otras actividades como nuevos comités para completar el total de horas”*.

Una de las conclusiones finales de esta reunión es que la organización, planeación e implementación depende de la generación y expedición de un acuerdo definitivo, con el cual exista una directriz clara para los trabajos de grado. Por lo tanto, se recomienda realizar otra jornada de trabajo con los profesores del Programa, para realizar los ajustes en el plan de estudios a que haya lugar y una socialización con los estudiantes sobre la implementación de la norma. Lo anterior supeditado a una directriz definitiva de este tema en particular.

El Consejo Curricular finalizó a las 10:20 a.m.

**ORIGINAL FIRMADO**

**AURA YOLANDA DIAZ LOZANO**  
Presidente Consejo Curricular

**ORIGINAL FIRMADO**

**CARLOS DIAZ RODRIGUEZ**  
Secretario Consejo Curricular